# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS FARMACÉUTICOS EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

Una vez analizadas las observaciones realizadas por el Consejo General de Colegios Farmacéuticos al borrador de informe de evaluación en relación con la revisión del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de la Corporación, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

1. Se aceptan las alegaciones efectuadas en su informe respecto de la información incorporada a su página web, dado que o bien no fueron detectadas por el CTBG o bien, se han producido durante el periodo de evaluación tras elaborar el informe de evaluación que data de mayo de 2020. En consecuencia se ha procedido a reevaluar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte del Consejo General de Colegios Farmacéuticos.
2. Tras la revisión efectuada por parte de este Consejo, el Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria correspondiente al Consejo General de Colegios Farmacéuticos se sitúa en el 91,1%, una excelente puntuación.
3. Este Consejo valora muy positivamente el esfuerzo realizado por el Consejo General de Colegios Farmacéuticos en la mejora en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa que le resultan de aplicación.

Madrid, julio de 2020